

6. FINANCIACIÓN DE LA EDUCACIÓN

6.1 PRESUPUESTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

El anteproyecto de presupuesto de la Secretaría de Educación se elabora según los lineamientos generales del gasto público y del techo presupuestario que fija la Secretaría de Finanzas. Este techo presupuestario se determina sobre la base de la proyección de la ejecución del gasto de la Secretaría de Educación.

Por lo general, en el presupuesto se observa que el grupo de gastos para el cual se demandan más incrementos es el de servicios personales, particularmente para sueldos y salarios permanentes. Los demás grupos de gastos corrientes se estiman sobre la base de los niveles de ejecución histórica correspondientes. Se exceptúan de este comportamiento las transferencias a la UNAH y la UPNFM, las cuales son directamente determinadas y efectuadas por la Secretaría de Finanzas.

Con relación al uso de recursos externos, la Secretaría de Educación, como institución del sector público, solamente puede ejecutar proyectos cuyo financiamiento haya cumplido con los procedimientos contemplados en la ley orgánica del presupuesto, la ley del Banco Central de Honduras y la ley de crédito público. Además, deberá contar con los dictámenes que se exigen para la obtención de recursos que impliquen endeudamiento interno y externo.

En resumen, la Secretaría de Educación tiene muy poco control sobre los fondos que se destinan al financiamiento de actividades en el sector de educación pública. Esta característica se acentúa por la creación, transformación y oficialización de instituciones educativas aprobadas por el Congreso Nacional, que deben ser amparadas por el presupuesto público a través de la Secretaría de Educación.

De manera similar ocurre con la formulación, definición y ejecución del presupuesto de la Secretaría de Educación, que está centralizado en la Secretaría de Finanzas. En promedio, el 65% del presupuesto está constituido por salarios del personal, y el 25% por transferencias a organismos nacionales e internacionales. Ambos grupos de gasto constituyen un 90% del presupuesto y son ejecutados directamente por la Secretaría de Finanzas, con cargo al presupuesto de educación. En el caso de pago de sueldos y salarios al personal, aunque sea su responsabilidad, la Secretaría de Educación únicamente elabora las planillas que son remitidas a la Secretaría de Finanzas para que se emitan los cheques correspondientes a los pagos de los docentes en los departamentos y municipios en que éstos laboran.

El 10% restante se canaliza a través del nivel central, mediante el procedimiento de órdenes de compra que deben ser aprobadas por la Secretaría de Finanzas previo a la emisión del pago correspondiente por la Tesorería General de la República.

En el nivel departamental no se maneja ningún tipo de recursos, a excepción de los fondos recaudados por los institutos de educación media en concepto de matrículas y otros cobros autorizados por la Secretaría de Educación, los cuales son administrados y ejecutados directamente por los institutos recaudadores de forma extrapresupuestaria.

6.2 GASTO PÚBLICO EN EDUCACIÓN

La educación hondureña es asumida principalmente por el Estado. Para el período de 1999 el presupuesto aprobado para la Secretaría de Educación fue de Lps. 3,718,132,983.00 (US\$ 252,076,812.4), tomando como base los techos presupuestarios establecidos por la Secretaría de Finanzas para 31 programas que se ejecutan dentro del quehacer educativo nacional.

El total del presupuesto de la Secretaría de Educación se desglosa de la forma siguiente:

• Tesoro nacional	Lps. 3,334,531,874.00	US\$ 226,069,957.56
• Crédito externo	Lps. 300,419,650.00	US\$ 20,367,433.90
• Donaciones externas	Lps. 83,181,459.00	US\$ 5,639,420.95

6.2.1 Papel de los diversos entes públicos

La Secretaría de Educación recibe apoyo de otras instituciones del Estado como el Programa de Asignación Familiar (PRAF) y el Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS II).

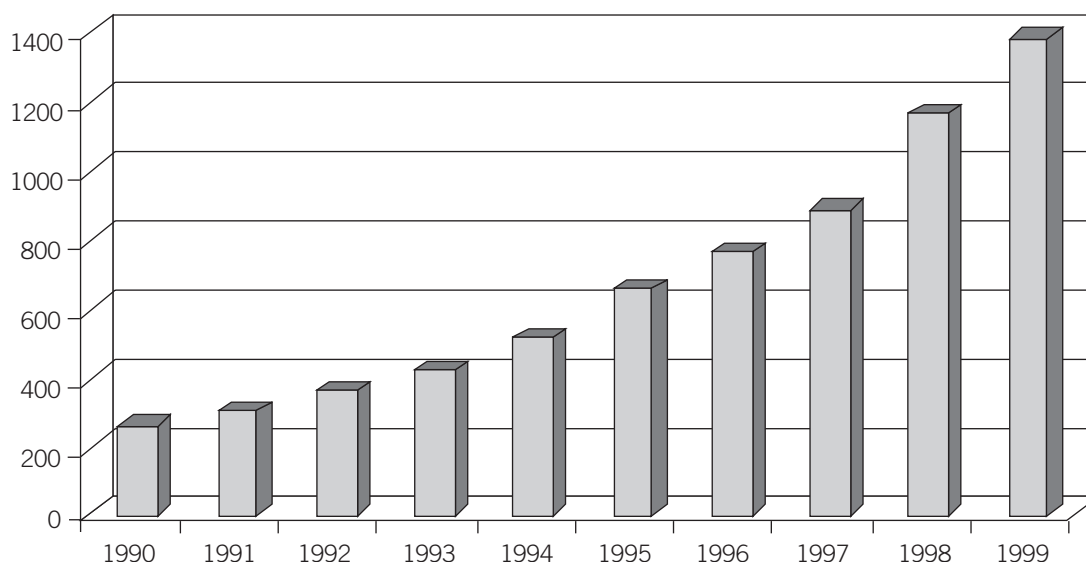
El PRAF cuenta con el Proyecto de Bono Escolar cuyo objetivo es incrementar la incorporación de niños al sistema formal y reducir el absentismo y la deserción de escolares en el nivel primario. El FHIS

presta ayuda a través de construcciones escolares y dotación de muebles.

Es importante señalar que la contribución financiera externa representa un gran aporte a la educación, la cual tuvo una variación de 1.6% en 1995 a 6.6% en 1997.

La contribución de las familias es importante en todos los núcleos y tipos de educación, tanto en el sector privado como en el público. Se estima que la contribución familiar se aproxima actualmente a los 200 millones de lempiras (16 millones de dólares).

Comportamiento del gasto público ordinario en la educación primaria. 1990-1989 (millones de lempiras)



6.2.2 Distribución del total del gasto público

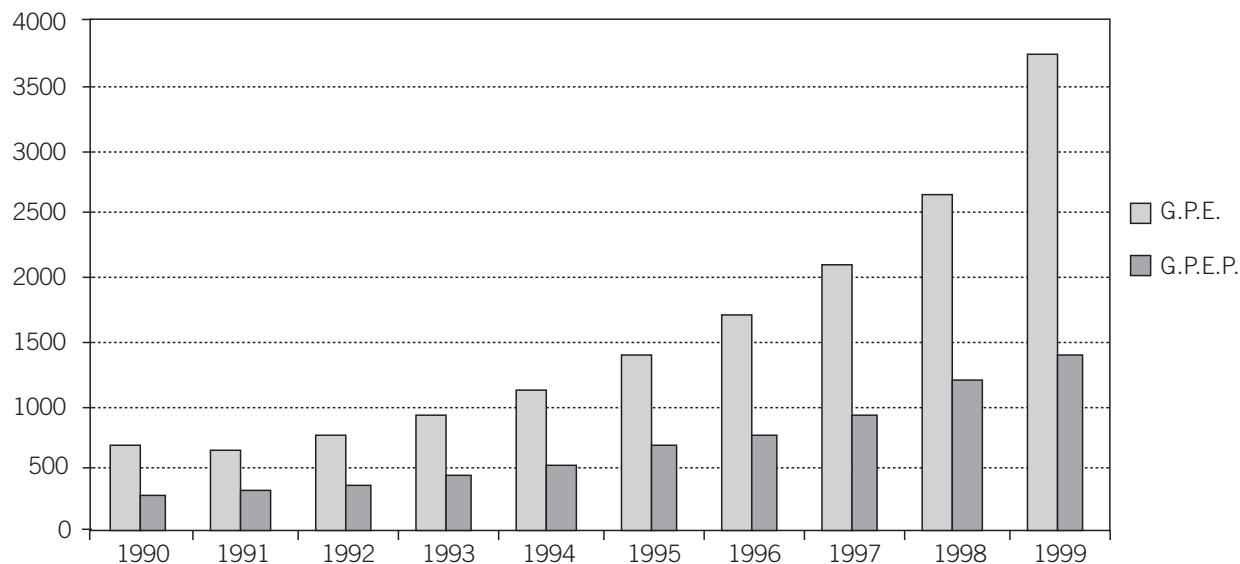
Los alumnos mayores suelen renunciar a salarios atractivos por asistir al colegio; por supuesto, esta decisión es tomada con la esperanza de recibir remuneraciones sustancialmente mayores al graduarse. En las áreas rurales aún los niños más pequeños representan un valor significativo para sus padres, en la medida en que estos contribuyen con su trabajo en la casa o en la finca. Otros costes no monetarios que no suelen ser incluidos en estos cálculos son el tiempo y los recursos donados por las familias para el mantenimiento de la escuela, por ejemplo cumpliendo la función de porteros o cocineros del comedor escolar.

Además de los costes privados, la educación tiene también costes sociales. Estos incluyen las expensas directas realizadas por el gobierno central. Se

debe tomar precaución en asignar cada lempira gastado al nivel educativo adecuado, ya sea el primario, secundario o superior.

La educación primaria es gratuita para los niños y sus familias (Art. 150 Ley Orgánica de Educación). Tal vez este hecho haya llevado a investigadores anteriores a excluir los costes privados de las estimaciones de la tasa de retorno a la inversión en la educación primaria. Sin embargo, una pequeña encuesta realizada en seis escuelas primarias demuestra que los estudiantes y sus familias deben hacerse cargo de una porción importante de los costes monetarios de la educación. El coste promedio anual del uniforme para un alumno de primaria fue aproximadamente de Lps. 579.00 (US\$ 55.64) en 1997; en el caso de las escuelas rurales, donde los niños no usan uniforme, preguntamos el gasto promedio anual en ropa que no habría sido comprada si el niño no fuese a la escuela: los

Comportamiento del gasto público ordinario en educación y el gasto público ordinario en educación primaria. 1990-1989 (millones de lempiras)



útiles escolares, como cuadernos, lápices y libros representan un coste anual de Lps. 234.00 (US\$ 16.26).

Las escuelas urbanas en Tegucigalpa cobran una matrícula anual entre Lps. 25.00 (US\$ 1.66) y Lps. 60.00 (US\$ 4.00). Las escuelas rurales no suelen cobrar este tipo de matrícula, pero presentan un mayor nivel de participación de los padres como voluntarios en la escuela. El tiempo donado representa un coste familiar, ya que podría haber sido dedicado a tareas laborales o de placer, por ejemplo, la asociación de padres de una escuela organizó la creación de un gallinero para la provisión de huevos para el desayuno escolar. Los padres donaron alimento para las gallinas, así como el tiempo para cocinar los desayunos, vigilar el sitio y mantener las instalaciones. En otra escuela los padres donaron agua de pozo, su propio tiempo y tierra arable para el cultivo de maíz.

A grosso modo, la familia de un alumno en la escuela primaria gasta en promedio más o menos Lps. 830 (US\$ 55.33) por año. Esta aproximación incluye el coste de dos uniformes o mudas de ropa, materiales escolares y la cuota de matrícula, ajustada de acuerdo a la proporción de niños en escuelas rurales y urbanas, suponiendo que las escuelas rurales no exigen pago alguno. Se ha hecho también una estimación baja, excluyendo la cuota de matrícula y reduciendo a la mitad las expensas por ropa y útiles escolares. Estas dos estimaciones represen-

tan un 29.6% y un 46.2% respectivamente, del coste anual total de la educación primaria por alumno en 1996.

En 1995 los gastos familiares en educación media básica estatal para útiles escolares, uniformes, tarifas varias y otras contribuciones fueron estimados en aproximadamente Lps. 600.00 (US\$ 50.00) por año. Los gastos educativos en escuelas privadas fueron aún mayores debido a los costes de matrícula. Para el cálculo de una figura global se ajustaron las expensas privadas y públicas según el porcentaje de cada sector en el total de alumnos inscritos. Esta estimación es de Lps. 1,810 (US\$ 150.83) para 1995 y se calcula que el estudiante promedio en la educación superior privada pagó en 1996 una suma anual equivalente a Lps. 10,000 (US\$ 753.84).

6.3 GASTO PRIVADO EN EDUCACIÓN

La educación representa un alto coste tanto para los individuos como para la sociedad hondureña en su conjunto. Para evaluar el valor de la inversión en los diferentes niveles educativos será necesario un análisis contable cuidadoso de estos costes. Éstos pueden ser para individuos o privados (incluyen los sacrificios monetarios y no monetarios que las personas deben afrontar para adquirir cierto nivel

educativo). Los costes monetarios incluyen, por ejemplo, gastos de matrícula y costes de uniformes o libros de texto que una familia no hubiese efectuado en otras circunstancias. Los costes no monetarios se refieren principalmente a los ingresos que los estudiantes no reciben como resultado de su ausencia en el mercado laboral por estar en la escuela a tiempo completo.

6.4 FINANCIAMIENTO DE LA EDUCACIÓN NO SUPERIOR

6.4.1 Costes unitarios

El financiamiento de la educación no universitaria para 1997 fue de 1,638.1 millones de lempiras (130.3 millones de dólares aproximadamente).

El coste unitario para 1996 fue el siguiente: nivel primario 706.9 lempiras (562 dólares); nivel medio 1,666.5 lempiras (132,5 dólares); nivel adultos 89.1 lempiras (7.1 de dólares).

6.4.2 Políticas de becas y ayudas al estudio

La Secretaría de Educación dirige tres programas de ayuda para los alumnos que asisten a los centros de educación pública:

- Programa de becas regulares, orientado a beneficiar a niños y jóvenes de los niveles primario y medio con un rendimiento aceptable, y que son hijos de padres con bajos ingresos económicos. En 1999 este programa alcanzó un monto de Lps. 5,353,000.00 (US\$ 356,666) beneficiando a 5,325 alumnos.
- Programa de becas por excelencia académica, orientado a estimular el esfuerzo, la dedicación y la excelencia de aquellos alumnos del nivel primario y medio que se distinguen por realizar un esfuerzo mayor, obteniendo índices académicos iguales o mayores al 90%. Los beneficiarios del nivel primario re-

cibieron Lps. 800.00 anuales (US\$ 53.33) y los del nivel medio Lps. 1,000.00 anuales (US\$ 66,66), haciendo un total para 1999 de Lps. 47,607,200.00 (US\$ 3,175,813.33). El total de alumnos beneficiados fue de 50,950 del nivel primario y 6,855 del nivel medio.

- Bono estudiantil, beneficio que otorga el Estado a los estudiantes de 47 institutos del nivel medio, distribuidos en 10 departamentos, para ayudar al financiamiento de los desplazamientos desde su casa con dirección al instituto. En 1999 se beneficiaron 65,010 estudiantes, con un monto de Lps. 11,511,936.00 (US\$ 7,679,573).

6.5 FINANCIAMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

La educación universitaria es financiada esencialmente por los alumnos, pero en el caso de las universidades estatales reciben una asignación del Estado equivalente a un 6% del presupuesto de ingresos netos de la República, excluidos los préstamos y donaciones (Cap. VIII, Art. 161).

6.5.1 Políticas de becas y ayudas al estudio

Todos los centros de educación superior tienen estructurado un programa de desarrollo estudiantil que incluye: la continuidad al proceso de orientación del estudiante en lo que respecta a los aspectos profesionales, personales y sociales; la conservación de la salud física y mental del estudiante; programas de asistencia económica que permitan a estudiantes de bajos ingresos beneficiarse de la educación superior; programas de motivación para estimular la excelencia académica entre el estudiantado del centro; la integración y promoción de agrupaciones estudiantiles para contribuir al desarrollo de actividades científicas, culturales, sociales, artísticas y deportivas que orienten el aprovechamiento del tiempo libre del estudiante del nivel superior.

[Regresar a Índice Honduras](#)